



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 22 de marzo de 2023
P.I.E. N° 508/2022-2023



Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, quien solicita al Señor Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. En atención a la información proporcionada en la respuesta de la PIE N° 945/2021-2022 y a través del Comandante General de la Policía Boliviana, informe sobre las acciones y tareas que la Policía Boliviana haya llevado adelante hasta la fecha en materia de trata de menores para la explotación sexual y comercial y otros delitos conexos, en el área aurífera de la Amazonía que por el momento comprende los municipios de Apolo, Caranavi, Larecaja, Teoponte, Tipuani, Guanay, Mayaya, Mapiri, Ixiamas y San Buenaventura del Departamento de La Paz y Rurrenabaque del Departamento del Beni.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Egúez Algarrañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE GOBIERNO | DESPACHO MINISTRO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA Y COMUNICACIÓN

18 MAY 2023

Hrs.: 9:15 La Paz, 5 de mayo de 2023

CITE: MIN.GOB. - DESP/Nº 1295/2023

Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente .-



REF: RESPUESTA A PIE Nº 508/2022-2023

804

De mi consideración:

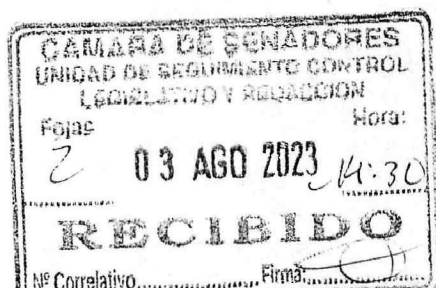
Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE Nº 508/2022-2023, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, se ha recabado información a través de las instancias correspondientes, en virtud a ello, se pone en conocimiento lo siguiente:

Punto 1. En atención a la información proporcionada en la respuesta de la PIE Nº 945/2021- 2022 y a través del Comandante General de la Policía Boliviana, informe sobre las acciones y tareas que la Policía Boliviana haya llevado adelante hasta la fecha en materia de trata de menores para la explotación sexual y comercial y otros delitos conexos, en el área aurífera de la Amazonía que por el momento comprende los municipios de Apolo, Caranavi, Larecaja, Teoponte, Tipuani, Guanay, Mayaya, Mapiro, Ixiamas y San Buenaventura del Departamento de La Paz y Rurrenabaque del Departamento del Beni.

Respuesta: El Informe Nº 81/2023, emitido por la Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica del Comando General de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

"La Policía Boliviana, a través de la Unidad de la Policía Rural y Fronteriza dependiente del Comando Departamental de Policía de La Paz, así como por intermedio del comando Departamental de Policía de Beni, en el marco de sus competencias y atribuciones legales, en los municipios del Departamento de La Paz y Beni, que refiere la consulta, de manera continua y permanente dentro de las acciones policiales integrales, viene ejecutando operaciones policiales con carácter preventivo, participativo, proactivo y de protección, como medidas y controles de seguridad para evitar la



2025 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



comisión de los ilícitos referidos en la pregunta y garantizar la seguridad ciudadana, en cumplimiento estricto del PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD INTERNA "POR UNA BOLIVIA MEJOR" y sus respectivos Sub Planes: Seguridad en carreteras y terminales terrestres; Seguridad turística y control migratorio; Lucha contra la trata y tráfico de personas y Lucha contra delitos transnacionales; operativos ejecutados por intermedio de las unidades policiales desplegadas en ese municipio, en coordinación y de manera conjunta con las unidades especializadas de investigación e inteligencia de la Policía Boliviana.

Asimismo, realiza operativos coordinados y simultáneos, en puntos críticos provinciales y fronterizos para evitar el tráfico de migrantes y la trata de personas; de igual forma realiza una serie de capacitaciones, talleres y conferencias a grupos vulnerables de la sociedad, estudiantes, padres de familia, juntas vecinales con temas relacionados a la Ley N° 263, tanto de forma virtual como presencial, para así prevenir la existencia de más víctimas de trata y tráfico de personas; cabe hacer hincapié, que en resguardo y protección de menores víctimas de este tipo de delito, las acciones y tareas se coordinan con la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, así como el Ministerio Público, instancia a la cual son remitidas las personas que sean partícipes o estén involucradas en este tipo de ilícitos".

Agradeciendo su gentil atención, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

COPIA DE DESPACHO
V.P.
D.Z.A.
INFORME DE ANALISIS JURIDICO
10/05/20
M.R.S.
MIN. GOB.

Msc. Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

